



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO: 68001.31.03.007.2022-00092-00

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que los demandados se encuentran debidamente notificados. Para lo que estime conveniente resolver.
Bucaramanga, 22 de febrero de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra FERNANDO SERRANO CHARRY y JAIME ANTONIO RUEDA RIVERA.

Dentro del trámite de las excepciones de mérito propuestas en el proceso ejecutivo, se advierte que los medios de pruebas solicitados por las partes demandados y demandante, se concretan únicamente en PRUEBA DOCUMENTAL, sin que hubiere prueba por practicar, por lo que, resulta aplicable el numeral 2 del artículo 278 del CGP, por lo cual, se procederá a dictar sentencia anticipada.

Por lo anterior, se da aplicación al artículo 278 numeral 2 del CGP, por tal razón, se dictará sentencia anticipada, y se correrá traslado a las partes por el término de cinco (05) días, para que presenten los alegatos de conclusión.

Téngase como prueba los documentos allegados al plenario con el escrito de demanda, con la contestación de la demanda, y la proposición y traslado de las excepciones de mérito.

Consecuente con lo anterior se **ORDENA**: correr traslado común a las partes por el término de cinco (05) días, para que presenten los alegatos de conclusión

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2aaa3995bc1904ea4306ed051c62ae775c525e7a072d8b6a9426e4bd9f400af**

Documento generado en 23/02/2023 12:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>